



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 102 -2009/OSINFOR

Lima, 02 OCT. 2009

VISTO:

El Informe N° 070-2009-OSINFOR/DSCFFS, de fecha 18 de septiembre del 2009, remitido a la Secretaría General por el Director de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, solicitando el reembolso por gastos adicionales a lo solicitado, para la comisión de servicio realizada al departamento de Madre de Dios entre los días 21 de agosto y el 11 de septiembre del 2009, para la ejecución de supervisiones a las concesiones forestales Empresa Maderera Río Acre S.A.C., con Contrato N° 17-TAH/C-J-001 y Nilda Madeleine Espinoza López con Contrato N° 17-TAH/C-J-050-02; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes de bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley N° 27308;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° del citado Decreto Legislativo N° 1085, indica que el OSINFOR debe de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de los títulos habilitantes otorgados por el Estado, así como las obligaciones y condiciones contenidas en ellos y en los planes de manejo respectivos. Considérese títulos habilitantes para efectos de esta Ley, los contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros, que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre; así como los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, conforme a la estructura administrativa básica del OSINFOR, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, tiene la función de supervisar y fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones y condiciones contenidas en los contratos de concesión forestal y de fauna silvestre, para lo cual ha efectuado un plan de supervisiones;

Que, para la atención de gastos de dicha supervisión se otorgaron fondos por Encargo a través de la Resolución Presidencial N° 032-2009-OSINFOR, sin embargo, se efectuaron gastos no programados en las Partidas 23.15.12 y 23.21.21, los cuales están reflejados en las facturas 001 - N° 0005035, 002 - N° 0003938 y 001 - N° 048285 por lo cual es necesario se disponga de los recursos financieros que permitan efectuar el



reembolso correspondiente, y;

De conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, aprobada por resolución Directoral N° 002-2007EF/77.15 y la Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA, Normas y Procedimientos para el Uso y Rendición de Cuenta de los Fondos Entregados bajo la Modalidad de Encargos, aprobada con Resolución Presidencial N° 028-2009-OSINFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de fondos en la modalidad de "Encargo" al señor Javier Cárdenas Amasifuen, supervisor de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre del OSINFOR, por un monto de Doscientos Sesenta y Siete y 00/100 Nuevos Soles (S/. 267.00), para atender los gastos adicionales realizados en las supervisiones a las concesiones forestales concesiones forestales Empresa Maderera Río Acre S.A.C., con Contrato N° 17-TAH/C-J-001 y Nilda Madeleine Espinoza López con Contrato N° 17-TAH/C-J-050-02 ejecutados entre los días 21 de agosto y 11 de setiembre del 2009.

Artículo 2°.- El responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, de acuerdo al inciso f) de la disposición VI. De la rendición de cuenta documentada, de la citada Directiva N° 003-2009-OSINFOR/OA.

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Programa 039, Sub-Programa 0080, Actividad 1.078676, Componente 3.166664, Meta 00001, Supervisión y Fiscalización de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, con cargo a las siguientes específicas de gasto, 23.15.12 Papelería en general, útiles y materiales de oficina S/. 27.00, 23.21.21 Pasajes y gastos de transportes S/. 240.00, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese,



RICHARD ERNESTO BUSTAMANTE MOROTE

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre